INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 108/2020

"DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 443/2021

ADENDA – ANEXO N° 2

CONSORCIO ROCIADORES

ID: 389.730

AÑO 2024

Lic. José A. Duarte E.
C.I.: 491.017
Representante Legal
CONSORCIO ROCIADORES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 443/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO ROCIADORES**, con **RUC N° 80001945-8**, domiciliada en la calle Europa N° 2373 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor José Alfredo Duarte Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 491.017**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 43, de fecha 03 de diciembre de 2021, pasada ante la Escribana María Inés Guillermina Cardus Ramírez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 443/2021, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 099-018/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 104-001/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 443/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ROCIADORES en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", **ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Lic. José A. Duarte E.
C.I.: 491.017
Representante Legal
CONSORCIO ROCIADORES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración